



*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2016-CMPSM.**

San Miguel, 24 de mayo de 2016.

**VISTO. -**

El acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°020-2016-CMPSM de fecha 16 de mayo del presente, así como el pedido de la regidora Yuli Alcántara Ramírez y demás.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que, el artículo 194ª de la Constitución de 1993, modificada por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y; el artículo I, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las actividades correspondientes colectivas(...).

**SEGUNDO. -** Que, la Municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Perú

**TERCERO. -** Que, teniendo en cuenta los pedidos formulados por los regidores y alcalde, que se estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento del Concejo.

**CUARTO. -** Que, mediante Oficio N°1406-2016-GR-CAJ/DRSC-DG-OEA/OCP se solicita el apoyo con mobiliaria y equipo para el funcionamiento del Puesto de Salud de Chiapon de la Micro Red de Salud de San Miguel del distrito y provincia de San Miguel.

**QUINTO. -** Que, atendiendo a los argumentos y considerandos anteriores, así como a las facultades que otorga el artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades inciso 20); así como el artículo 20º



*Compromiso de todos*



del mismo cuerpo legal y los documentos del visto. El Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de San Miguel concluye en acordar lo siguiente:

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR POR UNANIMIDAD.** El Oficio N°1406-2016-GR-CAJ/DRSC-DG-OEA/OPC, en consecuencia, APROBAR LA DONACIÓN de mobiliario y equipo para el funcionamiento y en favor del puesto de Salud de Chiapón de la Micro Red de Salud San Miguel.

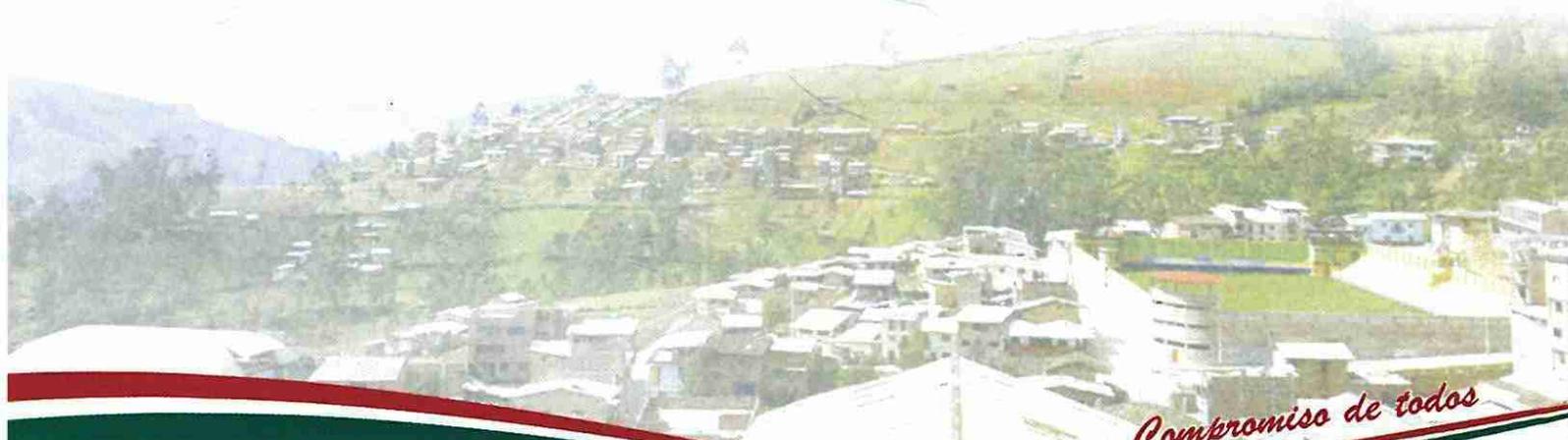
**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a Gerencia Municipal en coordinación con el área de Presupuesto y Planificación el trámite correspondiente

**ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR** a Secretaría General la comunicación del presente acuerdo a los interesados.

**REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.c.  
Gerente.  
U.T.I.  
Interesado.  
Archivo.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL - CAJAMARCA  
-----  
*Julio A. Vargas Gavidia*  
ALCALDE



*Compromiso de todos*